

GÜER AIKE S.R.L.

CONTRATO

Lugar y fecha: Rosario, 2 de junio de 2009.

Socios: Gustavo Andrés Martín, argentino, DNI. 22.296.237, nacido el 18.07.1971, apellido materno Loustau, comerciante, casado en primeras nupcias con Inés Fátima Donati, con domicilio en Pje. Sunchalez 382 de Rosario y Carlos Evelio Blanco, argentino, apellido materno Loustau, L.E. 8.524.901, nacido el 26.03.1951, comerciante, casado en primeras nupcias con Elsa Ernestina Ochoa, con domicilio en Córdoba 1835 piso 9 de Rosario. Denominación: GÜER AIKE S.R.L. Domicilio legal: Mendoza 2420 de Rosario (Sta. Fe). Los socios podrán cambiar el domicilio social en cualquier momento, como asimismo establecer sucursales, agencias y locales en cualquier ámbito del país o del extranjero. Plazo: 10 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio pudiendo prorrogarse por 10 años más por mayoría de votos que represente como mínimo las 3/4 partes del capital social, tramitándose la inscripción correspondiente en el Registro antes del vencimiento del plazo. Objeto social: compraventa de automóviles usados, garage-estacionamiento y lavadero de autos, pudiendo asimismo representar a terceros en promociones de ventas y/o servicios. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. Capital Social: se fija en \$ 50.000 dividido en 1.000 cuotas de \$ 50 cada una suscriptas en su totalidad de la siguiente forma: a) Gustavo Andrés Martín suscribe 500 cuotas partes comprometiéndose a aportar \$ 25.000 integrando \$ 6.250 en dinero efectivo y b) Carlos Evelio Blanco suscribe 500 cuotas partes comprometiéndose a aportar \$ 25.000 integrando \$ 6.250 en dinero efectivo, importes que totalizan el 25% del capital suscrito. El importe integrado de \$ 12.500 están depositados en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Ag. Tribunales- y el 75% restante los socios se obligan a integrarlo dentro del plazo establecido por el art. 149, ley 19550. El capital podrá ser aumentado sin límite alguno por voto de la mayoría de los socios cuando el giro del negocio así lo requiera. Administración: a cargo de dos gerentes administradores designados por los socios que ejercerán tal función en forma indistinta por el término de 2 años pudiendo ser reelegidos. A tal usará su propia firma con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social. El gerente podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento del negocio. El gerente tendrá el uso de la firma social y ejercerá la representación plena de la sociedad, sin perjuicio de la representación que pudieran tener mandatarios o apoderados de la sociedad. Por decisión unánime se designan como gerentes a los socios Gustavo Andrés Martín y Carlos Evelio Blanco quedando establecido que con su firma seguida de la denominación social podrán comprometer a la misma. Fiscalización estará a cargo de los socios, asentándose las deliberaciones en un libro especial rubricado que será libro de actas de la sociedad firmado por los socios. Las resoluciones que tengan por objeto la venta de maquinarias o inmuebles propios de la sociedad deben contar con el voto de los socios que representen como mínimo más de la mitad del capital social como así también las que conciernen a la designación o remoción de gerente o síndicos para el supuesto que en el futuro se prevea la actuación de dicho órgano. La asamblea de socios será convocada cuando así lo disponga el socio gerente o a pedido de los socios que representen las 2/3 partes del capital social. Representación: Cualquier integrante de la sociedad que desempeñe tareas personales para la misma, recibirá una asignación que se imputará a la cuenta de gastos. El monto y la oportunidad lo decidirá la asamblea de socios por simple mayoría. El gerente tendrá capacidad jurídica para participar en todos los actos, contratos y operaciones que requieran su objeto social con todas las facultades de ley. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 54 72719 Jul. 2

FICHEM S.R.L.

CONTRATO

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio, de conformidad a lo dispuesto por el art. 10 inc. a) de la Ley 19.550, ha dispuesto la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de Santa Fe, la constitución de la sociedad de responsabilidad limitada, denominada FICHEM S.R.L., con domicilio legal constituido en calle Río Bamba 7483 de esta ciudad de Santa Fe, estableciendo su sede sin perjuicio del citado domicilio en el Parque Tecnológico Litoral-Centro SAPEM. Colectora Ruta Nacional 168, Km. 472 Paraje El Pozo de esta ciudad de Santa Fe.- La sociedad, conforme el instrumento respectivo suscrito el día 5 de junio de 2009, se ha constituido por el término de diez años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. El objeto de la sociedad es la fabricación, comercialización, exportación y/o importación de productos para la industria química, cosmética y farmacéutica y equipos para las mismas, para producción y laboratorio, y todo objeto, máquina o insumo complementario; fijándose su capital en la suma de Cincuenta mil pesos (\$ 50.000).- La sociedad está compuesta por: Javier Vich Berlanga, soltero, de 36 años, argentino, ingeniero industrial, domiciliado en Río Bamba 7483 de esta ciudad de Santa Fe, DNI. 23.228.037; Juan Manuel Badano, argentino, soltero de 30 años, ingeniero químico, domiciliado en Alvear 4059 interno 2 de esta ciudad, DNI. 27.205.011, Mariana del Carmen Vich Berlanga de Páez Allende, argentina, de 37 años, casada en primeras nupcias con Joaquín Páez Allende, odontóloga, con domicilio en Alvear 3380 de esta ciudad, DNI. 22.215.395 y Florencia Lucía Zilli, argentina, soltera, de 29 años de edad, licenciada en biodiversidad, domiciliada en Combate de San Lorenzo 538 de la localidad de Gobernador Crespo, de esta Provincia, DNI. 27.297.099. La

administración y representación legal es ejercida por los socios Javier Vich Berlanga y/o Juan Manuel Badano, quienes actuarán en forma individual o conjunta en carácter de gerentes, con los mismos derechos y responsabilidades, estableciéndose que para el caso de suscribirse contratos o documentación que comprometa más del 25% del patrimonio neto de la sociedad la representación de ésta se hará en forma conjunta. El cierre del ejercicio será el día 30 de setiembre de cada año. Santa Fe, 22 de junio de 2009. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 50 72832 Jul. 2

VIRGEN DEL VALLE

MODIFICACION DE CONTRATO

Denominación: "VIRGEN DEL VALLE S.R.L."

Fecha del Instrumento: 01 de Abril de 2009.

Domicilio: Virasoro N° 2552 Rosario. Socios: Crissi Jorge Luis: D.N.I. N° 18.181.159, nacido 13/08/67; soltero; argentino, domiciliado en Corrientes 58 y Núñez Jofre Serjio Guido, D.N.I. N° 92.473.947, nacido 20/06/36, soltero, chileno, domiciliado en Córdoba 2602. Todos de la localidad de Santa Rosa de Calamuchita (Córdoba), comerciantes y hábiles para contratar.

Duración: se fija en diez años a partir del 01/07/2009.

Objeto: realizar por cuenta propia y/o asociada a terceros la comercialización de productos alimenticios, artículos de limpieza, del hogar, productos de bazar, de ferretería, de juguetería, de regalos, de tienda, de librería y en general todos los rubros inherentes a la actividad de supermercado.

Cesión de Cuotas Sociales: El Sr. Serjio Guido Núñez, vende, cede y transfiere la cantidad de setecientos cincuenta cuotas de capital al Sr. Fernando Aurelio Crissi. El precio se fija en pesos setecientos cincuenta que se abona en efectivo. Se produce la desvinculación del Sr. Serjio Guido N. Jofré y el ingreso del Sr. Fernando Aurelio Crissi con D.N.I. N° 20.594.398, argentino, nacido el 28/04/1969, soltero, domiciliado en calle Corrientes 590 de Santa Rosa de Calamuchita (Córdoba), comerciante, y hábil para contratar.

Capital: Se aumenta en \$ 25.000.- quedando en la suma de \$ 40.000. dividido en cuarenta mil cuotas de \$ 1. cada una, sus cripta por los socios así: Crissi Jorge Luis: 38.000 cuotas de capital. Crissi Fernando Aurelio: 2.000 cuotas de capital. El capital se encuentra integrado con el capital anterior mas el 25% del aumento que se integra en este acto; mas el 75% del aumento que se integrará en el término de dos años a contar de la firma del presente.

\$ 29 72769 Jul. 2

TRANSAGUILA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Registro Público de Comercio, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo del Dr. Federico Bertram, según resolución de fecha 4 de Junio de 2009, ordena la siguiente publicación de edictos:

Datos de los socios: Emanuel Gonzalo Romero, DNI. N° 27.060.501, argentino, mayor de edad, nacido el 13 de Diciembre de mil novecientos setenta y ocho, soltero, domiciliado en General López 1154 de Elortondo, Provincia de Santa Fe, de profesión industrial, Juan Milovich, DNI. N° 14.022.930, argentino, mayor de edad, nacido el 30 de julio de mil novecientos sesenta, de estado civil divorciado -según sentencia fecha 30 de Septiembre de 1993 Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, mediante fallo N° 748, domiciliado en Calle 57 N° 724 de Villa Cañas, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, y Marcos Negros Milovich, DNI. N° 16.628.937, argentino, mayor de edad, nacido el 30 de Junio de mil novecientos sesenta y tres, soltero, domiciliado en Calle 62 S/N de Villa Cañas, Provincia de Santa Fe, de profesión transportista.

Fecha del instrumento de constitución: 10 de Marzo de 2009.

Razón social: Transaguila S.R.L.

Domicilio de la sociedad: Calle 62 N° 322 de Villa Cañas. Santa Fe.

Objeto Social: Realización por cuenta propia, de terceros o asociada con terceros en el país o en el exterior, de: 1) Explotación y prestación de servicios de todo lo relacionado con el transporte de cargas, pudiendo asociarse con terceros, tomar representación, comisiones y distribución de toda clase de productos. 2) Explotación agrícola mediante siembra de granos, cereales, oleaginosas y/o demás productos agrarios y explotación ganadera de ganado vacuno, ovino, bovino o equino, en inmuebles propios o de terceros, por cuenta propia o de terceros, como asimismo la prestación de servicios agropecuarios.

Plazo de duración: 99 años.

Capital social: Pesos Ciento Veinte Mil (\$ 120.000) dividido en Mil Doscientas cuotas de Cien pesos, suscrito en su totalidad por los socios en la proporción siguiente: El Sr. Emanuel Gonzalo Romero Cuatrocientas cuotas por la suma de Cuarenta Mil Pesos, el Sr. Juan Milovich, Cuatrocientas cuotas, por la suma de Cuarenta Mil Pesos, el Sr. Marcos Negros Milovich, Cuatrocientas cuotas por la suma de Cuarenta Mil Pesos.

Administración y fiscalización: La administración, uso de la firma social y representación de la sociedad será ejercida por uno o más Gerentes, socios o no, pudiendo ser reelectos por el voto de la mayoría. El uso de la firma es indistinta, y tendrán todas las facultades para actuar ampliamente en todos los negocios sociales, pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles o inmuebles, enajenación, cesión locación gravarlos con derechos reales, efectuar todas las operaciones bancarias necesarias, realizar operaciones con entes autárquicos o empresas del Estado. No pueden comprometer a la sociedad en fianza o garantías a favor de terceros en operaciones ajenas al objeto societario.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Agosto de cada año. Federico Bertram, secretario.

\$ 30 72800 Jul. 2

PLANETA SANTA FE S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos caratulados: PLANETA SANTA FE S.R.L. s/Contrato (Expte. N° 129 - F° 299 - Año 2009), se ha dispuesto publicar el siguiente edicto:

PLANETA SANTA FE S.R.L.

Fecha Contrato Social: 17 de Febrero de 2009.

Socios: Maximiliano Andrés Citroni, argentino, apellido materno D' ANGELO, nacido el 10 de septiembre de 1975, quien acredita su identidad con D.N.I. N° 24.763.704, C.U.I.L. N° 20-24763704-5, soltero, comerciante, constituyendo domicilio en calle Crespo N° 3350, Piso 5, Dto. "C", Santa Fe, provincia de Santa Fe; Daniel Germán Scozzina, argentino, apellido materno "Brunas", nacido el 30 de septiembre de 1971, quien acredita su identidad con D.N.I. N° 22.446.026, C.U.I.T. N° 20-22446026-1, soltero, comerciante, constituyendo domicilio en calle Obispo Boneo N° 3041, Santa Fe, provincia de Santa Fe; y Luciana Cristina Citroni, argentina, apellido materno D' ANGELO, nacida el 04 de febrero de 1984, quien acredita su identidad con D.N.I. N° 30.488.184, C.U.I.L. N° 23-30488184-4, soltera, constituyendo domicilio en calle Patricio Cullen N° 7945, Santa Fe, provincia de Santa Fe.

Denominación: Planeta Santa Fe Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Domicilio: Crespo N° 3350, Piso 5, Dto. "C", Santa Fe, provincia de Santa Fe.

Duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: Explotación por cuenta propia o ajena, directamente o asociada con terceros la siguiente actividad: elaboración de comidas y venta de comidas y bebidas con entrega a domicilio. A tales fines la Sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o éste contrato.

Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000.00.-), representado por doscientas (200) cuotas de capital de pesos cien (\$ 100.00) cada una, integrando los socios el veinticinco por ciento (25%) en este acto y comprometiéndose a integrar el setenta y cinco por ciento (75%) restante en el plazo de un año contado a partir de la fecha de inscripción del presente.

Las cuotas de capital quedan suscritas en la siguiente proporción: Maximiliano Andrés Citroni, sesenta y nueve por ciento (69%), es decir ciento treinta y ocho (138) cuotas representativas de pesos trece mil ochocientos (\$ 13.800,00), Daniel Germán Scozzina, treinta por ciento (30%) es decir sesenta (60) cuotas representativas de pesos seis mil (\$ 6.000,00), y Luciana Cristina Citroni, uno por ciento (1%), es decir dos (2) cuotas representativas de pesos doscientos (\$ 200,00).

Dirección y Administración: La administración social estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no.

Fiscalización: Podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios.

Autoridades: Socio Gerente: Sr. Maximiliano Andrés Citroni.

Ejercicio Social: cierra el 31 de diciembre de cada año.

Lo que se publica a los efectos legales.

Santa Fe, 23 de junio de 2009. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 30 72789 Jul. 2

REVESTIR S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo civil y comercial de la 1° denominación a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en los autos caratulados REVESTIR S.R.L. - Modificación del Contrato Social - Cesión de Cuotas parte y Cambio de Gerente (Expediente N° 541 F° 313 Año 2.009). Los socios Cristian Daniel Imhoff, argentino, D.N.I. N° 24.475.631, C.U.I.T. N° 20-24475631-0, nacido el día 23 de Mayo de 1975, de profesión comerciante, casado, domiciliado en calle Castelli 4280 de la ciudad de Santa Fe y María Lorena Imhoff, argentina, M.I. N° 27.128.484, C.U.I.T. N° 27-27128484-0, nacida el día 9 de Marzo de 1979, soltera, de profesión, comerciante, domiciliada en calle Castelli N° 4290 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, han resuelto lo siguiente:

Tipo de Modificación: Cesión de Cuotas parte y cambio de Gerencia

Fecha del Instrumento: 8 de Junio de 2009.

Capital Social: El capital de la sociedad se fija en la suma de \$ 40.000 (cuarenta mil pesos), dividido en 4.000 (cuatro mil) cuotas partes de \$ 10. (diez pesos) cada una, el que es suscripto de la siguiente forma: la Sra. Atilia Margarita Martínez de Imhoff la totalidad de las 2.000 (dos mil) cuotas equivalentes a un 50% del Capital Social, y la Srta. María Lorena Imhoff la totalidad de las 2.000 (dos mil) cuotas equivalentes al restante 50% del Capital Social, el mismo se encuentra totalmente integrado de la siguiente forma: por la Sra. Atilia Margarita Martínez de Imhoff, \$ 20.000,00 (veinte mil pesos) equivalentes a 2.000 (mil) cuotas que fueron integradas antes de este acto y por la Srta. María Lorena Imhoff, \$ 20.000,00 (veinte mil pesos) equivalentes a 2.000 (mil) cuotas que fueron integradas antes de este acto. Los socios podrán suscribir cuotas suplementarias cuando la sociedad las exigiera en reunión de socios, integrables en bienes dinerarios y no dinerarios, en proporción al número de cuotas partes que cada socio es titular.

Gerencia: Se designa como gerente de la sociedad, Sra. Atilia Margarita Martínez de Imhoff, D.N.I. N° 6.287.709.

Demás Cláusulas: Sin Modificaciones.

Santa Fe, 18 de Junio de 2009. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 20 72806 Jul. 2

CREACIONES LUCIANA S.R.L.

DESIGNACION GERENTE

En cumplimiento de la Ley 19.550, Ley de Sociedades Comerciales, Se deja constancia que en la fecha la empresa CREACIONES LUCIANA S.R.L., inscripta el 03/12/2003 en contratos, al Tomo 154, Folio 23613, N° 1945; Y sus modificaciones el 31/07/2007, en Contratos, al Tomo 158, Folio 16858 y N° 1281; comunica que por Reunión de Socios de fecha 22 días del mes de Junio de 2009, por decisión unánime de los socios se aprueba la designación del Sr. Víctor Hugo Serapide, D.N.I. 7.624.328 como socio gerente y la continuación del Sr. Pablo Martín Serapide como gerente, por lo tanto se modifica la cláusula séptima del contrato: Modificación de cláusula Séptima del contrato: Los Sres. Víctor Hugo Serapide y Pablo Martín Serapide quedan designados Gerentes por tiempo indeterminado, quienes deberán actuar siempre con lealtad comercial en el desempeño de sus funciones, quienes podrán actuar en tal carácter, en forma indistinta, en representación de la sociedad y con las facultades conferidas en este artículo, confiriéndose le las más amplias facultades que al efecto establece la ley 19.550. A tal fin usarán su propia firma con el aditamento "socio gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social. El gerente en el cumplimiento de sus funciones, podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales sin limitación alguna, incluidos los especificados en los arts. 781 Y 1181 del Código Civil y decreto 5965/63, art. 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Atento la designación en el cargo de gerente no socio, se establecerá por asamblea Ordinaria su remuneración.

\$ 35 72871 Jul. 2

AGROQUIMICA URANGA S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de Uranga, Provincia de Santa Fe, a los 09 días del mes de Junio de 2009, entre los señores Miguel Angel Cosignani, argentino, casado en primeras nupcias con Adriana María Trombetta, comerciante, nacido el 06 de septiembre de 1952, domiciliado en calle San Luis N° 179 de Uranga, D.N.I. N° 10.156.836 e Ilda María Del Re, argentina, viuda, comerciante, nacida el 07 de marzo de 1938, L.C. N° 2.332.900, domiciliada en calle San Martín 504 de Uranga, en su carácter de únicos socios de la sociedad que gira bajo la denominación de AGROQUIMICA URANGA S.R.L. cuyo contrato original se halla inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario en la sección Contratos al Tomo 141, Folio 1775, N° 191 de fecha 05/03/1990 y las modificaciones del mismo inscriptas en la Sección Contratos al Tomo 144, Folio 16910, N° 1626, de fecha 05/11/1993; al Tomo 146, Folio 12431, N° 1300, de fecha 06/09/1995; al Tomo 149, Folio 15777, N° 1783, de fecha 26/10/1998, al Tomo 151, Folio 12091, N° 1383 de fecha 13/09/2000 y al Tomo 156, Folio 21765, N° 1723 de fecha 14/10/2005; deciden de común acuerdo Prorrogar y Aumentar el Capital Social de la sociedad AGROQUIMICA URANGA S.R.L. y Modificar La Cláusula Sexta del contrato, el cual se registrá por las siguientes cláusulas:

Primera: Los socios de prorrogan la sociedad mencionada anteriormente por el término de 20 años a partir de su vencimiento en el Registro Público de Comercio. Es decir hasta el 06/09/2030.

Segunda: Los socios de común acuerdo deciden aumentar el capital social, de la sociedad en \$ 100.000.- (pesos cien mil) Este capital esta representado por cien mil cuotas de \$ 1.- cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: Miguel Ángel Cosignani, suscribe cincuenta mil cuotas de capital o sea pesos cincuenta mil (\$ 50.000) y Ilda María Del Re, suscribe cincuenta mil cuotas de capital, o sea pesos cincuenta mil (\$ 50.000). Las cuotas sus criptas por los socios son integradas en este acto y en efectivo en un 25% (veinticinco por ciento) y el resto se integrara en la forma legal correspondiente, también en efectivo. El capital anterior de pesos cien mil se encuentra totalmente suscripto e integrado. Por consiguiente, la cláusula Quinta de Capital queda redactada de la siguiente manera: El capital social queda fijado en la suma de \$ 200.000. (pesos doscientos mil), divididos en 200.000 (doscientas mil) cuotas de pesos uno cada una, las que son suscriptas de la siguiente forma: Uda María Del Re, 100.000 (cien mil) cuotas sociales que representan \$ 100.000. (pesos cien mil) y el socio Miguel Ángel Cosignani 100.000(cien mil) cuotas sociales que representan \$ 100.000 (pesos cien mil).

Tercera: Los socios de común acuerdo deciden que usarán sus propias firmas con el aditamento de socio-gerente, precedida de la denominación social, actuando en forma indistinta. Por consiguiente la cláusula sexta de Administración, Dirección y Representación, queda redactada de la siguiente forma: Estará cargo de dos o más gerentes, socios o no. Queda establecido en este acto que se designa a los señores Miguel Angel Cosignani e Ilda María Del Re, socios gerentes. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de socio-gerente, precedida por la denominación social, actuando en forma indistinta.

\$ 63 72867 Jul. 2

EXEO S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 18 días de Junio de 2009, entre el Señor José Orlando Ronga, argentino, casado en primeras Nupcias con María Del Carmen Costamagna, arquitecto, nacido el 14 de junio de 1954, D.N.I. N° 11.127.746, domiciliado en Leguizamón 1261 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y el Señor Vanzetto Aldo Roberto, argentino, casado en primeras nupcias con Carmen Pilar Santamaría, comerciante, nacido el 03 de Noviembre de 1954, D.N.I. N° 11.449.342, domiciliado en calle Leguizamón 780, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; todos hábiles para contratar convienen la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada, que se registrará por las siguientes cláusulas en particular y por las de la ley 19550 en general:

Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de "EXEO S.R.L."

Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rosario y estará ubicada en calle Leguizamón 1243 Rosario, pudiendo establecer agencias, sucursales, filiales, depósitos o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero:

Duración: El término de duración se fija en 20 (veinte) años a partir de su inscripción en el Registro Publico de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto la construcción, venta de inmuebles y la refacción de inmuebles por cuenta propia o de terceros. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para actuar y contratar a los fines de alcanzar su objeto social.

Capital: El capital social se fija en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000), dividido en cien mil (100.000) cuotas de pesos uno (\$ 1) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: José Orlando Ronga, suscribe sesenta y cinco mil (65000) cuotas de capital o sea pesos sesenta y cinco mil (\$ 65.000) y Vanzetto Aldo Roberto, suscribe treinta y cinco mil (35000) cuotas de capital o sea pesos treinta y cinco mil (\$ 35.000). Las cuotas suscriptas por los socios son integradas en este acto y en efectivo en un 25% (veinticinco por ciento) y el resto se integrará en la forma legal correspondiente.

Administración. Dirección y representación: Estará a cargo de un gerente quedando establecido en este acto que se designa a José Ronga socio gerente. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de socio-gerente precedida por la denominación social.

Fiscalización. Reunión de socios: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro de actas especial rubricado que será el libro de actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar.

Las decisiones de adoptarán por mayoría absoluta de capital y cada cuota tendrá derecho a un (1) voto. La sociedad cerrará su ejercicio el treinta de abril de cada año

\$ 63 72869 Jul. 2

REIKON S.R.L.

CONTRATO

1) Datos Personales de los socios: Carlos Alberto Arce, DNI 25.708.973, argentino, nacido el 30 de enero de 1977, soltero, comerciante, con domicilio en San Lorenzo 1465 de la localidad de Arequito y la señorita Vanesa Alejandra Messana, DNI 25.840.765, argentina, nacida el 20 de julio de 1977, soltera, comerciante, con domicilio real en calle Corrientes N° 6016 de la localidad de Rosario.

2) Fecha de Constitución: 13 de mayo de 2009.

3) Denominación Social: REIKON S.R.L.

4) Domicilio de la sede social: Corrientes N° 6016, Rosario, Pcia. Santa Fe.

5) Objeto: Administración de inmuebles propios o de terceros.

6) Plazo de duración: 20 años.

7) Capital: pesos Sesenta mil (\$ 60.000).

8) Administración: uno o más gerentes, socios o no. Es designado gerente Damián Delpiccolo, DNI N° 27.481.347, argentino, soltero, empresario, nacido el 2 de octubre de 1979, con domicilio Av. San Martín 2103 de la localidad de Arequito, Pcia. de Santa Fe.

9) Organización de la representación: uno o más gerentes, socios o no. Es designado gerente Damián Delpiccolo, DNI N° 27.481.347, argentino, soltero, empresario, nacido el 2 de octubre de 1979, con domicilio Av. San Martín 2103 de la localidad de Arequito, Pcia. de Santa Fe.

10) Fecha de cierre del ejercicio comercial: 31 de Octubre.

\$ 15 72882 Jul. 2

NEW FULL S.R.L.

AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL

1) Integrantes: Meier, Oscar Rubén, argentino, de 52 años de edad, ingeniero mecánico, casado, D.N.I. N° 12.526.829, con domicilio en Av. Del Huerto 1105, Piso 3, Dpto. 6, en esta ciudad de Rosario; Vélez, Fernando Héctor, argentino, de 43 años de edad, comerciante, soltero, D.N.I. N° 17.455.259, con domicilio en calle Juan José Paso 1551, en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe mayores de edad y hábiles para contratar.

2) Constitución: Por instrumento privado de fecha 11 de Junio de 2009.

3) Denominación: NEW FULL Sociedad de Responsabilidad Limitada.

4) Domicilio: calle Orsetti 798, en la localidad de Granadero Baigorria, provincia de Santa Fe.

5) Capital Social: \$ 160.000 (Pesos Ciento sesenta mil), dividido en 160 ciento sesenta cuotas de \$ 1.000 (Pesos Mil), cada una, suscribiendo socio 80 (ochenta) cuotas cada uno.

\$ 15 72884 Jul. 2

PLANUNG S.R.L.

Expte. 1999/9

CONTRATO

Datos de los Socio: Andrés Alberto Linares, argentino, de 43 años de edad, D.N.I. N° 17.807.471, CUIT N° 20-17807471-8, casado en primeras nupcias con Luciana Inés Mazza, domiciliado en calle 9 de julio 148 1º A de la ciudad de Rosario, de profesión abogado, Tumini Hugo Alberto, argentino, de 49 años de edad, con D.N.I. N° 13.781.246, CUIT N° 20-13.781.246-1, soltero, con domicilio en calle Lavalle 430 Dpto. 2 de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante.

Fecha: 18 de junio de 2009.

Denominación: PLANUNG S.R.L.

Domicilio: Rodríguez 1248 1er. piso de la ciudad Rosario prov. de Santa Fe.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, y/o de terceros y/o asociada a terceros y/o como contratista o subcontratista, licenciataria o concesionaria, en el país o en el extranjero las siguientes actividades relacionadas con la construcción, a saber: a) Constructora. La realización y/o construcción total o parcial de inmuebles, proyectos y realización de obras y trabajos de arquitectura e ingeniería de todo tipo y viabilidad, sean públicos y/o privados, referentes a inmuebles, obras

viales, hidráulicas, energéticas, gasoductos, oleoductos, mineras, desagües, diques, puertos, demoliciones, sin limitaciones de toda clase, tipo, destino ni especialidad.

Duración: Cinco (5) años.

Capital Social: Ochenta mil Pesos (\$ 80.000).

Socio Gerente: Andrés Alberto Linares.

Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre.

\$ 20 72851 Jul. 2

PROCESADORA CAFFERETA

S.R.L.

PRORROGA

AUMENTO DE CAPITAL

En la ciudad de Rosario a los 10 días del mes de Octubre de 2008. La sociedad PROCESADORA CAFFERATA S.R.L., inscripta en Contratos al Tomo 154, Folio 20743, N° 1740 del 3 de noviembre de 2003; y sus modificaciones de fecha 5 de diciembre de 2006 al Tomo 157, Folio 26991, N° 2087, 1º de noviembre de 2007 al Tomo 158, Folio 25919, N° 2042, 17 de mayo resolvió: 1) Prórroga de la vigencia del Contrato Social por el término de Cinco Años, es decir, hasta el 16 de octubre de 2013; 2) Capital Social: El capital social queda fijado en la suma de pesos Veinticuatro mil (\$ 40.000), dividido en cuatro mil (4.000) cuotas de pesos Diez (\$ 10) cada una.

\$ 15 72858 Jul. 2

DELPICCOLO, OSCAR ALBERTO

Y DELPICCOLO, ANDRES

ALBERTO S.R.L.

CONTRATO

En fecha 30/10/2008 se regularizó la sociedad de hecho compuesta por los señores Oscar Alberto Delpiccolo y Andrés Alberto Delpiccolo, C.U.I.T. N° 30-70836622-2, quienes adoptaron el tipo societario de Responsabilidad Limitada. La denominación de la misma es Delpiccolo, Oscar Alberto y Delpiccolo, Andrés Alberto S.R.L., con domicilio sito en calle Pueyrredón N° 322, Piso 1°, Dpto. D de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Los socios de la misma son: Oscar Alberto Delpiccolo, D.N.I. N° 8.374.006, argentino, mayor de edad, productor agropecuario, casado, domiciliado realmente en calle Brigadier Estanislao López N° 1903 de la localidad de Arequito, provincia de Santa Fe y el señor Andrés Alberto Delpiccolo, D.N.I. N° 26.026.383, argentino, mayor de edad, productor agropecuario, casado, con domicilio real sito en calle Alem N° 1496 de la localidad de Arequito, provincia de Santa Fe.

Su objeto social es la explotación agropecuaria en inmuebles de su propiedad y/o de terceros, la prestación de servicios relacionados con la actividad agropecuaria y el transporte y/o traslado de mercaderías o cargas, contando con un capital social de Pesos Un millón sesenta mil.

El plazo de duración de dicha sociedad es de veinte (20) años, a partir de su inscripción en el R.P.C.

La Administración estará a cargo de gerente/s y la Fiscalización estará a cargo de ambos socios. Han sido designados como socios - gerentes ambos socios, por tiempo indeterminado, pudiendo actuar en forma indistinta.

Tiene fijada como fecha de cierre del ejercicio el 31/12 de cada año.

\$ 24 72826 Jul. 2

PIMUHE AGROPECUARIA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

A los 29 días de Mayo de 2009 los señores: Carlos Augusto Pini, argentino, nacido el 17 de enero de 1955, ingeniero, casado, domiciliado en Entre Ríos 1760 de Rosario, D.N.I. 11.281.236; Miriam Ana Pini, argentina, nacida el 14 de mayo de 1957, bioquímica, casada, domiciliada en Pte. Roca 770, séptimo piso, Depto B, de Rosario, D.N.I. 12.910.941; Roxana Lilian Pini, argentina, nacida el 2 de enero de 1962, comerciante, casada, domiciliada en Acceso sur Ruta 14 s/n de la localidad de San Gregorio, D.N.I. 14.727.565; Nancy Haydée Mas, argentina, nacida el 25 de marzo de 1956, docente, casada, domiciliada en Entre Ríos 1760 de Rosario, D.N.I. 11.829.879; Carlos Eugenio Murias, argentino, nacido el 3 de setiembre de 1955, arquitecto, casado, domiciliada en Ocampo 1146 de Rosario, D.N.I. 11.871.999 y Pedro Simón Healy, argentino, nacido el 18 de julio de 1967, comerciante, casado, domiciliado en Acceso sur Ruta 14 s/n de San Gregorio, D.N.I. 18.455.270, únicos socios de PIMUHE AGROPECUARIA S.R.L., modifican la cláusula de Administración, dirección y representación del contrato social, decidiendo que los socios gerentes, Carlos Augusto Pini y Pedro Simón Healy actuarán en forma individual, indistinta y alternativamente cualquiera de ellos.

\$ 21 72803 Jul. 2

WOOD S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se hace saber por Un Día que los señores socios de la firma WOOD S.R.L., inscripta al Tº 146, Fº 17100, Nº 1785 y modificaciones, de la sección Contratos del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, han resuelto lo siguiente: 1) Aumento de capital: que se ha aumentado el capital social de la firma, para lo cual se ha modificado la cláusula Quinta del Contrato Social, quedando redactado de la siguiente manera: "Quinta: Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de pesos ciento cuarenta y dos mil (\$ 142.000) y está representado por tres mil quinientas cincuenta (3.550) cuotas de pesos cuarenta (\$ 40) cada una, que los Socios suscriben íntegramente en este acto, correspondiéndole a Gustavo Enrique Capaldi la cantidad de Mil setecientos setenta y cinco (1.775) cuotas sociales de Pesos Cuarenta (\$ 40) cada una, representativas de Pesos Setenta y un mil (\$ 71.000), es decir el cincuenta por ciento (50%) del capital social; y a Martha Beatriz Perisset, la cantidad de Mil setecientos setenta y cinco (1.775) cuotas sociales de Pesos Cuarenta (\$ 40) cada una, representativas de Pesos Setenta y un mil (\$ 71.000), es decir el cincuenta por ciento (50%) del capital social. Dichas cuotas se integran totalmente en este acto con la participación que registran actualmente y con las sumas necesarias derivadas de la capitalización de las Cuentas Particulares de cada socio.

\$ 15 72795 Jul. 2

AGROPECUARIA EL CAPORAL

S.R.L.

CONTRATO

Socios: Patricio Gunegondi, nacido el 15 de Enero de 1985, soltero, argentino, comerciante, con domicilio en calle Santa Joaquina 824 de la ciudad de Carcarañá, provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 30.865.380 y Guillermo Gunegondi, nacido el 13 de Enero de 1983, soltero, argentino, comerciante, con domicilio en calle Santa Joaquina 824 de la ciudad de Carcarañá, provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 29.864.038; Fecha de Constitución: 15 de Mayo de 2009;

Denominación: AGROPECUARIA EL CAPORAL S.R.L.

Domicilio Social: San Martín 580 - Pueblo Muñoz - Santa Fe.

Objeto: El objeto de la sociedad es la explotación agrícola y ganadera en todas sus formas por cuenta propia o ajena o asociada a terceros;

Duración: Diez (10) años a partir del día de su inscripción registral;

Capital: Cincuenta mil (\$ 50.000), dividido en Doscientas (200) cuotas de pesos doscientos cincuenta (\$ 250) de valor nominal cada una.

Administración - Representación. Estará a cargo de Uno o más Gerentes socios o no designados por la Asamblea de Socios. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de Socio Gerente o Gerente según el caso. Desempeñarán sus funciones durante el plazo de tres (3) años.; Gerente: Designado por el lapso de tres (3) años contados a partir de la fecha de constitución el socio Patricio Gunegondi D.N.I. N° 30.865.380. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios quienes - previa solicitud a la Gerencia - podrán tener acceso a los Libros, comprobantes y demás papeles de la sociedad.

Cierre de Ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio económico el día 30 de Junio de cada año.

\$ 18 72870 Jul. 2

17 DE ABRIL S.A

INSCRIPCION DEL DIRECTORIO

De conformidad con las normas legales y estatutarias, a los efectos de su inscripción en el Reg. Pub. de Comercio de Rosario, se publica por el termino legal.

Por Asamblea Ordinaria de fecha 30 de marzo de 2009, se ratifico el Directorio con mandato hasta la Asamblea que trate el ejercicio que cierra el 31 de diciembre de 2009.

Director Titular - Presidente: Manuel Antonio Monney - Director Suplente: Marta Susana Acevedo.

En la misma Asamblea los electos cumplimentan con los Art. 60 y 256 de la Ley 19.550, fijando domicilio especial.

\$ 15 72812 Jul. 2

SERVICIOS AGROVIALES

CESIÓN DE CUOTAS

Publicación complementaria. La fecha del instrumento modificatorio es a los 28 días del mes de enero de 2009.

\$ 15 72873 Jul. 2
